

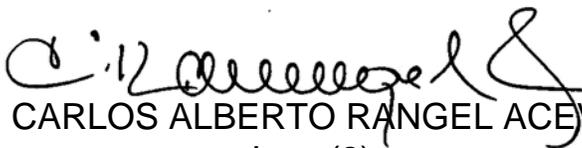
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

No se realiza pronunciamiento alguno frente a la solicitud de oficios, por cuanto se observa que los mismos, ya fueron enviados a la apoderada actora para su respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (2)

K.A.

2021-00134